



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Cinco de Julio de Dos Mil Veintitrés.

Proceso verbal
Radicado: No. 2020-00387

En virtud del informe secretarial y documentales que anteceden por ser lo procedente, el Despacho DISPONE:

AGREGAR al expediente para los fines legales pertinentes, el dictamen pericial rendido por perito Avaluador *Jorge Brito* inscrito en el RAA (Archivo 41). Por lo demás el dictamen en cita se deja en conocimiento y disposición de los aquí intervinientes para los efectos de que tratan los Artículos 228, 231 y s.s. del C.G. del P.

Igualmente, obre en el plenario certificado de libertad y tradición actualizado del bien objeto de litigio y demás documental allegada por la parte actora y obrante en archivo 40, conforme le fue requerido en diligencias del 17 de mayo de 2023, las que se tendrán en cuenta en la oportunidad procesal oportuna.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 058 , hoy 06 de julio de 2023 . NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

Kpm